

2019-074

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, informando que la abogada designada como curadora ad litem no se posesiono del cargo y con la anterior solicitud para resolver. Sigue en lista MARCELA GUASCA ROBAYO.- Zipaquirá, 15 de enero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0074

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del extremo demandante y lo informado por la secretaría del Juzgado, se DISPONE:

RELEVAR del cargo de curador ad-litem de los emplazados NELSON RODRIGUEZ CONTRERAS y ELIZABETH CARDENAS CASTRO, a la abogada ADRIANA MARCELA GORDILLO, y en su lugar DESIGNAR a la abogada MARCELA GUASCA ROBAYO, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envió de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 25/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN